

APRUEBA BASES Y ANEXOS DE LLAMADO CONCURSOS PERSONAL DE COLABORACIÓN PARA LA DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA UNIVERSIDAD DE AYSÉN.

COYHAIQUE, 12 de septiembre de 2025

RESOLUCIÓN UNIVERSITARIA EXENTA N° 384 /2025

VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 20.842 que crea las Universidad de Aysén y O'Higgins; lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N°7, de 5 de agosto de 2016, del Ministerio de Educación, que fija los Estatutos de la Universidad de Aysén; la Ley N°21.094 sobre Universidades Estatales; la Ley N°20.800; la Resolución Exenta N°10, de 4 de enero de 2024, de la Superintendencia de Educación Superior; la Resolución TRA N°121418/4/2024, que nombra Secretario General de la Universidad de Aysén; el Decreto con Fuerza de Ley N° 29 de 2024, Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Ley N°20.422 sobre igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; la Ley N°21.015 sobre Inclusión Laboral; el Decreto Universitario Exento N°310 de 2024, que aprueba Protocolo de Actuación ante Denuncias por Acoso Sexual, Violencia y Discriminación de Género, Acoso Laboral, Violencia en el Trabajo y Discriminación Arbitraria de la Universidad de Aysén; la Ley N°21.369, que regula el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género en el ámbito de la Educación Superior; la Ley N°21.722, de Presupuesto del sector público; la Ley N°21.724, de Reajuste del sector público; la Resolución Universitaria Afecta N°12 de 2024 que aprueba Presupuesto de la Universidad de Aysén para el año 2025; el Decreto Universitario Exento N° 418, de 14 de diciembre de 2023; y la Resolución N°36 de 2024 y sus ulteriores modificaciones, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de contar con una dotación suficiente y necesaria para el cumplimiento de los fines de la Universidad de Aysén.
- 2.- La existencia de disponibilidad presupuestaria en el ítem de Recursos Humanos para la contratación del equipo de gestión en el proyecto URY 23992 "Fortaleciendo los mecanismos de autorregulación y gestión en la información académica para consolidar el proceso formativo, promoviendo una cultura de la calidad en la institución."
- 3.- Que es necesario definir las bases específicas que regirán los concursos del cargo a contratar asegurando criterios objetivos y transparentes.

RESUELVO

APRUEBENSE las Bases Administrativas y Anexos para proveer 01 cargo a contrata para la Universidad de Aysén:

BASES CONCURSO PÚBLICO DE INGRESO A CONTRATA UNIVERSIDAD DE AYSÉN

La Universidad de Aysén, en el marco de los Proyectos URY 23992 "Fortaleciendo los mecanismos de autorregulación y gestión en la información académica para consolidar el proceso formativo, promoviendo una cultura de la calidad en la institución", llama a Concurso Público con el fin de proveer los servicios profesionales a contrata y de acuerdo a la Escala de Remuneraciones de la Universidad de Aysén de:

CÓDIGO	CARGO	VACANTE	DEPENDENCIA	GRADO	LUGAR DE DESEMPEÑO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO URY
001	Encargado/a de Innovación Docente	1	Dirección General Académica	10	Coyhaique	URY 23992

Este concurso de ingreso a contrata, se ajusta a la normativa establecida en el D.F.L. N° 29/05, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, a los Estatutos de la

1. VACANTES A PROVEER

1.1 Perfil de cargo Encargado de Innovación Docente:

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO (Código 001)	
Nombre del Cargo	Encargado de Innovación Docente
Dependencia	Dirección General Académica
Estamento	Profesional
Objetivo del Cargo	Promover la mejora continua de los procesos de enseñanza-aprendizaje mediante la implementación de metodologías activas y tecnologías educativas, digitales y tradicionales, apoyando la formación y actualización pedagógica del cuerpo académico. Asimismo, coordinar y gestionar de manera eficiente el proyecto URY23992, asegurando el cumplimiento de sus metas y su aporte al fortalecimiento institucional de la Universidad de Aysén en áreas clave como docencia, calidad y formación continua.
Funciones	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar y ejecutar el cronograma, el plan de actividades y el plan de gastos del proyecto, asegurando su viabilidad y coherencia con los objetivos establecidos. • Gestionar la interacción y colaboración entre los equipos internos y externos involucrados, garantizando la articulación efectiva para la ejecución de las actividades planificadas. • Monitorear el avance del proyecto mediante el uso de herramientas e instrumentos definidos por la Oficina de Proyectos, identificando desviaciones, implementando medidas correctivas y asegurando el cumplimiento del plan de trabajo. • Gestionar los recursos asignados al proyecto de manera eficiente y efectiva, en concordancia con la normativa y los procedimientos institucionales vigentes. • Informar periódicamente sobre el avance del proyecto a través de los instrumentos definidos por la Oficina de Proyectos, garantizando la trazabilidad y transparencia de la información. • Elaborar los informes de avance y cierre del proyecto en base a lo estipulado en el convenio de desempeño respectivo. • Preparar, recopilar y gestionar los insumos y medios de verificación necesarios para la elaboración, revisión y presentación de las rendiciones técnicas y financieras del proyecto, asegurando su conformidad con los requerimientos institucionales y de las entidades reguladoras externas. • Registrar, mantener y asegurar la calidad de la información del proyecto, almacenándola en los repositorios institucionales designados y siguiendo la estructura definida por la Oficina de Proyectos. • Diseñar, implementar y evaluar iniciativas de innovación docente que contribuyan a la mejora continua de la calidad de la docencia en la Universidad de Aysén. • Brindar apoyo y asesoría a las unidades académicas y al cuerpo docente en su formación pedagógica, facilitando la incorporación efectiva de tecnologías educativas y la innovación metodológica en programas de pregrado y postgrado. • Planificar y ejecutar acciones orientadas a enriquecer la experiencia de aprendizaje de los estudiantes, asegurando que los docentes se mantengan actualizados y alineados con las tendencias actuales de la educación superior. • Participar activamente en redes de colaboración académica, generando espacios de intercambio y aprendizaje conjunto con académicos de la Universidad de Aysén y otras instituciones, con el fin de fortalecer procesos y líneas de trabajo institucionales. • Promover la innovación curricular y metodológica en los distintos niveles formativos, fomentando una cultura de mejora continua entre académicos y estudiantes. • Evaluar el impacto de las iniciativas de innovación docente, a través de indicadores y análisis que permitan retroalimentar y mejorar continuamente las estrategias implementadas. • Desarrollar materiales y recursos pedagógicos innovadores, tanto digitales como análogos, para apoyar la docencia y el aprendizaje en diferentes disciplinas. • Capacitar y acompañar al cuerpo docente en la adopción de nuevas tecnologías y metodologías, facilitando procesos de cambio y adaptación pedagógica.

	<ul style="list-style-type: none"> • Promover la inclusión y la diversidad en las prácticas educativas, asegurando que las estrategias innovadoras respondan a las necesidades de todos los estudiantes. • Coordinar y gestionar el proyecto URY23992, garantizando el cumplimiento de sus objetivos, plazos y resultados, además de reportar avances a las instancias correspondientes.
II. FORMACIÓN Y EXPERIENCIA	
Formación académica	<ul style="list-style-type: none"> • Título profesional de al menos 8 a 10 semestres de duración otorgado por una Universidad del Estado o reconocida por el Estado. En el caso de extranjeros, deberán presentar copia del título debidamente apostillado o debidamente legalizado por el Consulado Chileno del respectivo país y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile (original o copia autorizada ante notario). • Carreras relacionadas a las áreas de Educación, Administración Pública, Ingeniería, Ciencias Sociales, Gestión de Proyectos, Tecnología de la Información, Psicopedagogía, u otras afines al desarrollo e innovación educativa.
Especialización	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia profesional mínima de 5 años en instituciones de Educación Superior, en funciones afines al perfil. • Formación de postgrado (magíster, diplomado o certificaciones) en áreas como Innovación Educativa, Tecnología Educativa, Docencia Universitaria, Gestión de Proyectos Educativos, Investigación en Educación, y metodologías activas de enseñanza-aprendizaje.
Experiencia Laboral	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia mínima de 3 años en gestión y coordinación de programas de formación continua. • Contar con al menos 3 años de experiencia comprobada en el diseño de experiencias de aprendizaje, gestión de proyectos educativos o implementación de iniciativas de innovación docente. • Experiencia comprobable en gestión por resultados, coordinación de equipos multidisciplinares, y/o implementación de procesos de aseguramiento de la calidad.
Competencias	<p>Específicas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Manejo de plataformas virtuales de aprendizaje (ej. Moodle, u otras) • Conocimiento en metodologías activas y centradas en el estudiante • Diseño, ejecución y evaluación de proyectos educativos innovadores • Capacidad para facilitar procesos de formación docente y acompañamiento pedagógico • Experiencia o formación en investigación educativa • Pensamiento analítico y enfoque en la mejora continua • Habilidades de comunicación efectiva y trabajo colaborativo • Capacidad de planificación, organización y gestión del tiempo • Orientación al usuario <p>Transversales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Orientación a la calidad • Probidad e integridad • Orientación a la eficiencia
III. ASPECTOS PARA LA CONTRATACIÓN	
Modalidad de Contratación	Contrata – Grado 10 renta bruta aprox. \$ 3.625.498.-
Duración del cargo	Desde octubre de 2025 a diciembre 2025. Renovable según evaluación.

2. SISTEMA DE REMUNERACIONES

El personal a contrata de la Universidad de Aysén se registrará, en materia de remuneraciones, por la Resolución Universitaria Afecta que fije el sistema de remuneraciones vigente para el año 2025, los grados corresponderá a la escala de remuneraciones de la Universidad de Aysén.

3. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

3.1. Requisitos Generales

Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos generales señalados en el Artículo 12 del Estatuto Administrativo, el cual señala que para ingresar a la Administración del Estado será necesario:

- Ser ciudadano o extranjero poseedor de un permiso de residencia.
- Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- No estar inhabilitado/a para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado/a por crimen o simple delito.

Sin perjuicio de lo anterior, los/as postulantes no deberán estar afectos a las inhabilidades e incompatibilidades, contenidas en los artículos 54 y 56, ambos del D.F.L. N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, esto es:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a 200 UTM o más, con la Universidad de Aysén.
- Tener litigios pendientes con la Universidad de Aysén, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director/a, administrador/a, representante o socio/a titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con la Universidad de Aysén.
- Ser cónyuge, hijo/a, adoptado/a o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los/as funcionarios directivos/as de la Universidad de Aysén.
- Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro de la Universidad de Aysén, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

Los/as postulantes que cumplan los requisitos legales y generales detallados previamente, podrán acceder a la fase de evaluación que contemplan las presentes bases.

En caso de postulantes extranjeros, deberán presentar copia del título debidamente apostillado o debidamente legalizado por el Consulado Chileno del respectivo país y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile (original o copia autorizada ante notario). Por otra parte, el comienzo del ejercicio de sus funciones, será una vez que obtenga la visa o la autorización para trabajar correspondiente. Lo anterior será considerado requisito para la postulación.

4. ETAPAS, FACTORES Y SUBFACTORES A EVALUAR

En un primer momento se registrarán los antecedentes solicitados y serán considerados postulantes admisibles aquellos que, cumpliendo los requisitos señalados, presenten todos los documentos requeridos en el punto 4.2 de estas bases, en los formatos indicados en anexos N° 1,2,3; además de toda documentación que verifique los antecedentes expuestos.

5. MODALIDAD DE EVALUACIÓN

La evaluación se llevará a cabo en base a etapas sucesivas, por lo que la puntuación mínima por etapa determinará el paso a las etapas superiores.

El Concurso será declarado total o parcialmente desierto por falta de postulantes idóneos, es decir, cuando los postulantes no alcancen el puntaje mínimo definido en las bases.

6. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

Las bases y sus respectivos formularios de postulación se encontrarán disponibles sólo en la página Web de la Universidad de Aysén (www.uaysen.cl), a contar del día 08 de septiembre de 2025 entendiéndose, de esta forma, conocidas plenamente por todos/as los/as postulantes.

	Llamado a Concurso 23 de septiembre 2025
--	--

<p>6.1. Fecha y lugar de recepción de postulaciones</p>	<p>Cierre recepción de las postulaciones: 06 de octubre 2025</p> <p>La recepción de postulaciones y antecedentes: Los archivos deben remitirse al correo electrónico concursos@uaysen.cl No se aceptarán documentos vía link a servicios como Google Drive o Dropbox. Los documentos deben ser adjuntados al correo electrónico de postulación.</p> <p>Las bases de los concursos y formatos establecidos se encontrarán disponibles en la página de la Universidad durante todo el proceso de recepción de antecedentes.</p> <p>Recepción de las consultas y solicitudes de aclaraciones: Desde la fecha de publicación, hasta el día hábil precedente al cierre del concurso.</p>
<p>6.2. Antecedentes Requeridos para la postulación: (*) Para formalizar la postulación y participar en el proceso de selección, los/as interesados/as deberán presentar la siguiente documentación:</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ficha de Postulación, Anexo N°1. 2. Currículum vitae, según formato adjunto Anexo N°2. 3. Fotocopia simple de la Cédula Nacional de Identidad. 4. Certificado de Antecedentes para fines especiales. 5. Fotocopia simple de Título Profesional. En el caso de Postítulos y postgrados los respectivos certificados. Si ha sido otorgado en el extranjero, valdrá para estos efectos sólo si ha sido legalizado en Chile de acuerdo a la normativa legal vigente. 6. Fotocopia simple de Certificados que acrediten capacitación relativa al perfil del cargo (sólo para efecto de obtener el puntaje asociado al criterio de evaluación asociado, no es causal de inadmisibilidad). 7. Certificado laboral y/o carta de recomendación que acredite experiencia laboral no mayor a 6 meses a la fecha de la presentación de esta postulación (Anexo N°3). Se autoriza el uso de otro formato, que incluya los requerimientos solicitados en el Anexo N°3 (no serán considerados los certificados de cotizaciones previsionales, boletas de honorarios y/o contratos de trabajos donde no se especifiquen las funciones realizadas). 8. Certificado de situación militar al día, si procediere. 9. Declaración jurada simple (Anexo N°4) que acredite lo señalado en el Artículo 12 letras c), e) y f) del Estatuto Administrativo y en los artículos 54 y 56 ambos del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado. La falsedad de esta declaración, hará incurrir en las penas del artículo 210 del Código Penal. 10. Dos referencias de jefaturas anteriores y/o vigentes, su cargo, su contacto telefónico, correo electrónico y fecha de emisión. (Anexo 1 punto n° 4). <p>Los archivos enviados deben remitirse según formatos y especificaciones señaladas en el instructivo que forma parte de las presentes bases (Anexos).</p> <p>(*) No se recibirá ninguna documentación en papel, ni en plazos posteriores al indicado. Todos los archivos adjuntos a la postulación, deberán tener clara identificación del mismo - nombre de su contenido. En virtud del principio de estricta sujeción a las bases, toda aquella documentación que será solicitada mediante un formato predeterminado por la Universidad y que no cumpla con esos estándares significará la inadmisibilidad de la postulación. documentos indicados en el apartado 6.2. (exceptuando los indicados con numeral 4 y 8 del apartado 6.2) son requisito para postulación y evaluación, por lo que la no presentación de alguno de ellos, será considerado postulación fuera de bases-inadmisibile.</p>
<p>6.3. Formalidades de presentación de antecedentes:</p>	<p>Una vez cerrado el plazo para la presentación, no se recibirán nuevas postulaciones. Tampoco serán admisibles antecedentes adicionales.</p> <p>La Comisión de Selección si lo estima necesario, podrá solicitar antecedentes adicionales, siempre que esto no vulnere el principio de igualdad de todos los participantes.</p> <p>La Comisión de Selección, designada para estos efectos, estará conformada por las siguientes personas (o quienes éstas designen):</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Director General Académico o a quien designe ✓ Directora de Docencia ✓ Académico/a UAysén ✓ Profesional Recursos Humanos <p>A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al concurso, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados.</p> <p>Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informar en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los/as postulantes que se presenten en este concurso. Asimismo, Las personas que posean certificado emitido por la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN) o por el Registro Nacional de Discapacidad del Servicio de Registro Civil e Identificación, deberán adjuntar dicho certificado a los antecedentes requeridos para la postulación, a fin de hacer efectiva en la etapa de admisibilidad la</p>

	bonificación de +2 puntos en apartado 6.2. Descripción de las etapas de desarrollo del Proceso.
--	---

7. PROCESO DE SELECCIÓN

7.1 Descripción de las etapas de desarrollo del Proceso:

Etapa I: Evaluación Curricular de Cursos de Formación Educacional y Capacitación y Experiencia Laboral:
 En esta etapa se revisarán los documentos y antecedentes entregados por los candidatos referidos al nivel educacional, título profesional, experiencia laboral comprobable, así como estudios de post título y post grados, capacitaciones y cursos de especialización acreditables y certificados.
 El puntaje mínimo para pasar a la siguiente etapa es de 15 puntos.

Etapa II: Evaluación Psicológica
 Consiste, en una entrevista efectuada por un psicólogo laboral. Esta pretende identificar las competencias transversales, fortalezas y debilidades, de acuerdo al perfil de selección.
 La Evaluación psicológica indicará aquellos postulantes que resulten recomendados (25 puntos), recomendados con observaciones (15 puntos) y no recomendados (0 puntos).
 El puntaje mínimo para ser considerado postulante idóneo y pasar a etapa de entrevista es 30 puntos, sumatoria de puntajes entre etapa I y II.
Etapa III: Evaluación de Aptitudes:
 Consiste, en la aplicación de una entrevista efectuada por el Comité de Selección a los postulantes que hayan superado las etapas anteriores. Esta pretende identificar las habilidades, competencias, conocimiento de acuerdo al perfil de selección.
 Entrevista laboral de evaluación de aptitudes:
 Óptimo, ajuste óptimo a situación de entrevista, evidencia habilidades, conocimientos y competencias de forma sobresaliente de acuerdo con el perfil requerido (25 puntos).
 Adecuado, ajuste normal a situación de entrevista, evidencia habilidades, conocimientos y competencias de forma adecuada, de acuerdo con el perfil requerido (15 puntos).
 No adecuado, falta de ajuste a situación de entrevista, evidencia habilidades, conocimientos y competencias de forma no adecuada, de acuerdo con el perfil requerido (0 puntos).
 Se establece que la entrevista se realizará vía remota, a los/as postulantes que hayan pasado a esta etapa se les comunicará vía correo, el día, hora en que se efectuará la Entrevista, por parte de la Comisión de Concurso.
 Puntaje mínimo para pasar a la terna de selección es de 45 puntos.

8. ACTAS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

El Comité de Selección, desde su constitución hasta el cierre del concurso, deberá levantar acta de cada una de las etapas evaluadas, en las cuales se dejará constancia de sus acuerdos. Las actas deberán contener la información necesaria para que cada participante del concurso pueda verificar el cumplimiento cabal de las bases y la pertinencia, en cuanto a su relación con los requerimientos del cargo, de los antecedentes tomados en consideración, así como las pruebas aplicadas y sus pautas de respuesta.

9. PUNTAJE REQUERIDO PARA SER CONSIDERADO POSTULANTE IDÓNEO

El puntaje final de cada postulante corresponderá a la sumatoria de los puntajes parciales obtenidos en cada etapa.

Para ser considerado postulante idóneo el candidato deberá obtener un puntaje igual o superior a **45 puntos**. De lo contrario, quedará excluido del concurso.

10. Sobre los factores y el puntaje de evaluación

Los factores serán evaluados en forma sucesiva, indicándose en cada factor cuál es puntaje mínimo de aprobación que determinará el paso a las etapas superiores.

Encargado de Innovación Docente Código 001

Etapa	Factor	Subfactor	Forma de evaluación	Puntaje	Ptje máximo factor	Ptje mínimo aprobación etapa	
ETAPA I Revisión Curricular de estudios, formación y capacitación. Experiencia laboral requerida	Estudios y Cursos de Formación Educacional y de capacitación	Formación Educacional	Título profesional de al menos 8 a 10 semestres relacionada con el perfil del cargo y además cuenta con estudio de especialización, capacitación y/o perfeccionamiento conforme a lo indicado en el perfil	15	50	15	
			Otro título profesional cargo y además cuenta con estudio de especialización, capacitación y/o perfeccionamiento conforme a lo indicado en el perfil	10			
			Otro título profesional afín	5			
			No tiene título profesional acorde al perfil del cargo	0			
		Postítulos o Diplomados de Postítulo, Estudios de Especialización, Capacitación y/o perfeccionamiento realizado y certificado.	Postgrado (magíster) en áreas afines al cargo.	15			
			Diplomados en áreas afines al cargo.	10			
			Certificación en gestión universitaria	5			
			Sin especialización acorde al perfil	0			
		Experiencia Laboral	Experiencia Laboral en el área de desempeño	Experiencia profesional mínima de 5 años en instituciones de Educación Superior, en funciones relacionadas al diseño, gestión e implementación de programas educativos.			20
				Experiencia mínima de 3 años en la gestión y coordinación de programas de formación continua.			15
				Al menos 3 años de experiencia comprobada en diseño de experiencias de aprendizaje, gestión de proyectos educativos y/o implementación de iniciativas de innovación docente.			10
				Experiencia demostrable en gestión por resultados, coordinación de equipos multidisciplinarios y/o implementación de procesos de aseguramiento de la calidad.			5
Sin Experiencia laboral en el área de perfil	0						
PUNTAJE MÍNIMO PARA SER CONSIDERADO POSTULANTE IDÓNEO Y PASAR A ETAPA II						15	
Etapa II evaluación Psicológica	Evaluación Psicológica	Entrevista psicológica que informa características para el cargo	Postulante recomendado	25	25	15	
			Postulante recomendado, con observaciones	15			

			Postulante no recomendado	0		
PUNTAJE MÍNIMO PARA SER CONSIDERADO POSTULANTE IDÓNEO Y PASAR A ETAPA DE ENTREVISTA						30
Etapa III. evaluación de aptitudes	Evaluación de Aptitudes	Entrevista laboral de evaluación de aptitudes	Óptimo, ajuste óptimo a situación de entrevista, evidencia habilidades, conocimientos y competencias de forma sobresaliente de acuerdo con el perfil requerido	25	25	15
			Adecuado, ajuste normal a situación de entrevista, evidencia habilidades, conocimientos y competencias de forma adecuada, de acuerdo con el perfil requerido	15		
			No adecuado, falta de ajuste a situación de entrevista, evidencia habilidades, conocimientos y competencias de forma no adecuada, de acuerdo con el perfil requerido	0		
Para personas con discapacidad acreditada con certificado emitido por la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN) o por el Registro Nacional de Discapacidad del Servicio de Registro Civil e Identificación					2	45
PUNTAJE MÍNIMO PARA OPTAR A TERNA DE SELECCIÓN						

11. SOBRE LA SELECCIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS

Como resultado del Concurso, el Comité de Selección propondrá al jefe de servicio los nombres de los candidatos que hubiesen obtenido los tres mejores puntajes.

El concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto sólo por falta de postulantes idóneos, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ninguno alcance el puntaje mínimo definido en cada caso.

El Jefe de servicio de la Universidad de Aysén será responsable de seleccionar al candidato/a. Una vez definida la adjudicación del concurso, comunicará el resultado al área de Recursos Humanos, la cual notificará al/la seleccionado/a por correo electrónico. El/la candidato/a deberá confirmar su aceptación al cargo en un plazo máximo de 3 días hábiles, contados desde la fecha de notificación, mediante correo electrónico.

El nombramiento registrará desde la fecha señalada en el respectivo decreto, sin perjuicio de su carácter provisorio hasta que quede totalmente tramitado por la Contraloría General de la República.

Los resultados finales del concurso serán informados por vías definidas por la institución. Los resultados de las evaluaciones de todos los postulantes serán conservados por la Universidad de Aysén, como respaldo para eventuales consultas o revisiones.

12. CALENDARIO DEL PROCESO

Etapa	Fechas
Publicación y Recepción de Antecedentes*	23 de septiembre 2025 (publicación); 06 de octubre 2025 hasta las 23:59 horas (cierre postulaciones)
Registro antecedentes y admisibilidad	07 al 10 de octubre 2025
Entrevista de Apreciación Psicológica	13 al 17 de octubre 2025
Entrevista Laboral Comité de Selección	20 al 22 de octubre 2025
Resolución del concurso	24 de octubre 2025
Fecha de ingreso a la institución**	01 de noviembre 2025

*Las fechas indicadas pudiesen ser modificadas por la Comisión de selección y evaluación, lo que en ningún caso será en desmedro de los/as postulantes que cumplan con los requisitos, y será comunicado oportunamente en nuestro sitio web, link del concurso. No se recibirán postulaciones fuera del plazo máximo de recepción de antecedentes. Serán declaradas inadmisibles.

** O a convenir con su superior jerárquico.